

OFICIO N°: 9 - 2016

ANT.: Mesa Técnica de Implementación del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Corporación Administrativa del Poder Judicial, el Ministerio de Justicia y el Servicio Nacional de Menores, suscrito el 28.11.2014; Oficio N° 657-2014, 9.12.2014, del Presidente de la Corte Suprema al Ministro de Justicia, informando integrantes del Poder Judicial en mesa técnica permanente para la implementación de los compromisos operativos del Convenio.

MAT.: Participación del Poder Judicial en mesa técnica permanente.

Santiago, 26 de enero de 2016

**A: JAVIERA BLANCO SUÁREZ
MINISTRA DE JUSTICIA**

**DE: ROSA MARIA MAGGI
MINISTRA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

Como es de su conocimiento, el Convenio de Cooperación Interinstitucional fue firmado entre el Ministerio de Justicia, el Servicio Nacional de Menores y la Corporación Administrativa del Poder Judicial, con fecha 28 de noviembre de 2014. Su finalidad es regular las responsabilidades y deberes de cada institución durante el proceso de implementación de medidas de protección a niños, niñas y adolescentes y seguimientos de éstas, principalmente en lo respectivo a recolección y traspaso de información en los sistemas informáticos SITFA (PJUD) y SENAINFO (SENAME).

Con fecha 28 de enero de 2015 se constituyó la mesa técnica permanente para la implementación de los compromisos operativos del convenio. Se realizaron reuniones hasta el mes de mayo, momento en el cual se suspendió el trabajo de la mesa.

El 29 de octubre de 2015 se reactivó el trabajo de la mesa técnica en una reunión en la que participaron representantes del Ministerio de Justicia, SENAME y el Poder Judicial. A la fecha se han realizado cuatro reuniones ampliadas con todos los integrantes de la mesa (los días 29 de octubre, 18 de noviembre, 10 de diciembre de 2015 y 13 de enero de 2016) y dos reuniones entre informáticos del Poder Judicial y del Servicio Nacional de Menores coordinadas por el Ministerio de Justicia (los días 30 de diciembre de 2015 y 11 de enero de 2016). Las principales temáticas tratadas a la fecha, dicen relación con aclarar las obligaciones que el Convenio impone para cada una de las partes, revisar la factibilidad de establecer alguna especie de interoperabilidad informática entre los sistemas informáticos de Sename y del Poder Judicial para el cumplimiento del convenio, y definir una jurisdicción sobre la cual implementar un programa piloto del cumplimiento del mismo.

El Poder Judicial, para efectos de dar una respuesta adecuada al trabajo que se está realizando en la mesa técnica, ha constituido una mesa interna de trabajo integrada por funcionarios del área informática y del área de desarrollo institucional de la Corporación Administrativa, así como magistrados y magistradas de la judicatura de familia y funcionarios integrantes de la Corte Suprema. La mesa interna, además de las reuniones con las contrapartes del Ministerio y del Servicio, mantiene reuniones periódicas a fin de desarrollar adecuadamente los objetivos y productos requeridos para las reuniones ampliadas, lo que incide en una carga de trabajo importante para cada uno de sus integrantes.

En la última reunión de la mesa ampliada desarrollada el día 13 de enero de 2016, como consta en el acta de la misma – que se adjunta - concordada con los representantes en la mesa del Ministerio de Justicia, fue posible evidenciar que el Servicio Nacional de Menores no cumplió con ninguno de los compromisos acordados, lo que significó la suspensión de la reunión.

En virtud de lo anterior, y para efectos de continuar con la implementación del convenio y procurar el cumplimiento de los objetivos del mismo, así como de aquellos planteados por la mesa técnica, proponemos una nueva modalidad, que a nuestro juicio resguarda la efectividad y la calidad del trabajo futuro de la mesa técnica. Es así que, en vez de mantener reuniones ampliadas con todos los integrantes de la mesa, propongo y solicito tenga a bien considerar que, a partir del mes de marzo de 2016, se establezcan reuniones bipartitas entre el Ministerio de Justicia y el Poder Judicial, exclusivamente. Recayendo en el primero, la coordinación con su Servicio dependiente a fin de ir concordando previamente productos y acciones concretas a objeto de avanzar en la implementación del convenio de una manera adecuada.

Saluda atentamente a usted,



ROSA MARÍA MAGGI DUCOMMUN

MINISTRA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Distribución:

- Destinatarios
- Presidencia Corte Suprema
- Dirección de Estudios
- Of. De Partes y Archivo

ACTA REUNIÓN CONVENIO PJUD, MINJUS Y SENAME

Fecha: 13.01.2016

Hora inicio: 15:10

Lugar: Sala reuniones Dirección de Estudios Corte Suprema, Bandera 206 piso 7, oficina 702.

Asistentes:

- Macarena Cortés, Jefa Departamento Reinserción Social Juvenil – Ministerio de Justicia
- Pedro Pacheco, Abogado Departamento Reinserción Social Juvenil - Ministerio de Justicia
- Fabiola Barros, Psicóloga – Servicio Nacional de Menores
- Claudio Contreras, Abogado – Servicio Nacional de Menores
- Fabiola González, Abogada – Departamento de Desarrollo Institucional, PJUD.
- Angélica Caballero, Jefa de Proyecto, Departamento de Informática, PJUD.
- Gloria Negroni, Magistrada Centro de Medidas Cautelares, PJUD.
- Carolina Benavides, Magistrada 2do juzgado de Familia de San Miguel, PJUD.
- Ma. Soledad Granados, Abogada – Dirección de Estudios Corte Suprema, PJUD.
- Manuela Pizarro, Socióloga – Dirección de Estudios Corte Suprema, PJUD.

Objetivo:

- Cada institución debe exponer el flujo de procedimiento acordado en reuniones anteriores relativo a proceso de derivación del niño, niña o adolescente a una residencia y los actores o responsables de cada acción.
- Presentar el diagnóstico por jurisdicción o región -en el caso de Sename- para posteriormente acordar aquella región en la que se implementará el piloto durante el 2016.

Inicio:

Se da cuenta de las reuniones anteriores que se han llevado a cabo:

- Frente a la posibilidad de interconexión de sistemas informáticos SITFA y SENAINFO se ha llevado a cabo: análisis de los sistemas; problemas encontrados en cuanto a la interconexión de datos actual; elaboración del flujo de información referido al procedimiento informático que se lleva a cabo al momento en que un niño, niña o adolescente es ingresado a una residencia; elaboración de un flujo respecto del proceso llevado a cabo por el tribunal y la residencia/SENAME durante el ingreso de un niño, niña o adolescente a una residencia.
- El día lunes 11 de enero de 2016, en dependencias del Ministerio de Justicia se realizó una reunión sólo con profesionales relacionados con temas informáticos, de la que participó SENAME, Ministerio de Justicia y PJUD. El objetivo fue presentar el flujo de procedimiento del tribunal y de las residencias/SENAME. En esta ocasión se presentó, por parte de SENAME un flujo con plazos -en días y meses- del registro de información que las residencias deben ingresar en el sistema informático SENAINFO. No obstante, se solicitó



que para la reunión ampliada el flujo de procedimiento incluyera quiénes participan como responsables en cada una de las acciones y cuándo es supervisado el ingreso de esta información, a fin de dar cuenta de la realidad del registro de la información por la residencia. Se les pregunta expresamente si para la reunión del día miércoles 13 de enero podrían tener la actualización del flujo dando cuenta si efectivamente las residencias cumplen los plazos señalados. Los funcionarios de SENAME presentan confirman dicha solicitud.

Por su parte, el Poder Judicial presenta el flujo del procedimiento llevado a cabo desde que se resuelve por parte del/la magistrado/a derivar al niño, niña o adolescente a una residencia hasta el momento de las visitas que deben realizar semestralmente.

Temas vistos:

A. Flujo de Procedimiento

- Frente a la solicitud del día lunes, se pide a SENAME que exponga el flujo de procedimiento incorporando actores y etapas en la que SENAME es partícipe como ente fiscalizador de la gestión de las residencias colaboradoras.
- Se menciona por parte de SENAME que el sistema informático SENAINFO se encuentra en proceso de actualización, siendo una de las condiciones para las residencias que cumplan los plazos establecidos por SENAME para tener la información registrada dentro del sistema.
- A su vez, en cuanto a la fiscalización o sistema de supervisión de las residencias y los plazos de cumplimiento, se da cuenta que es de tipo aleatoria por parte de los supervisores. Se eligen algunos casos para verificar si es que los plazos se han cumplido.
- En cuanto al flujo de procedimiento comprometido, SENAME explica que las personas encargadas no pudieron participar de la reunión y por ende, no lo tienen actualizado. No se realiza presentación de éste.

B. Diagnóstico

- En cuanto al diagnóstico que debía ser presentado por cada institución el día de hoy, SENAME da cuenta que no tiene respuesta para el diagnóstico, debido que éste se encuentra en construcción por parte del Departamento de Planificación y por ende, no tienen conocimiento de cuándo podrá estar listo.
- El Ministerio de Justicia indica que la información estaba comprometida por SENAME para el día de hoy y que no fue entregada.
- El Poder Judicial pese a tener los productos comprometidos, no los somete a discusión de la mesa ya que, si no existe información de SENAME no será útil su exposición pues no será posible tomar decisiones en la materia.

En vista de que SENAME no cumple con ninguno de los compromisos acordados para esta reunión, se pone término a la misma señalando que no se harán nuevas reuniones



mientras no se cuente con los productos comprometidos por SENAME. **Se finaliza sesión a las 15:25.**

